

VISTO:

La nota de pedido de aval institucional para el “**V Taller de Discusión sobre Restitución de restos humanos de interés arqueológico y bioantropológico (V TADiRH)**”, cuya sede será el IDACOR-CONICET y el Museo de Antropología (FFyH), los días 16 y 17 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

que en 2001 se sancionó y promulgó la ley 25.517 que pone a disposición de los pueblos indígenas o comunidades de pertenencia los restos mortales de aborígenes que formen parte de colecciones o museos públicos o privados de la Argentina;

que en 2010, el decreto 701/10 establece que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es su autoridad de aplicación y delimita un conjunto de acciones a llevar a cabo por dicho organismo, así como por instituciones que tengan bajo su guarda restos aborígenes;

que desde 2011 se vienen desarrollando encuentros anuales, con el objetivo de generar espacios de información, discusión y debate acerca de los alcances de la ley 25.517 y decreto 701/10, así como las implicancias en la práctica profesional;

que en el último encuentro realizado en La Plata, se designó al Museo de Antropología de la FFyH como sede para la realización del quinto encuentro;

EL CONSEJO

DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval al “**V Taller de Discusión sobre Restitución de restos humanos de interés arqueológico y bioantropológico (V TADiRH)**”.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al HCD el otorgamiento del aval de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de septiembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 11

SO

Lic. DARIÓ OLMO
Coordinador
Licenciatura en Antropología
FFyH-UNC



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES